

Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1750-1756). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas

Miguel Á. Rosal
CONICET - Inst. Ravignani, UBA
rosalmiguelangel@hotmail.com

Con el presente capítulo, cerramos la serie de trabajos¹ referidos a la situación de los afro-porteños durante los siglos XVI a XVIII, pesquisas realizadas sobre las *Escribanías Antiguas (1584-1756)* del Archivo General de la Nación,² y dentro de ellas, siete tomos correspondientes al septenio 1750-1756, cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del Archivo General de la Nación del período.³

Modalidades del comercio de esclavos

Como ya hemos señalado en los últimos capítulos, los mulatos, en su mayoría *criollos de la ciudad de Buenos Aires*, conformaban -en los comienzos del siglo XVIII-, el grueso de los cautivos mercantilizados; sin embargo, promediando la primera mitad de la centuria y en función de la instauración de los *Asientos*, comienzan a arribar esclavos *africanos bozales*. Para mediados del siglo, y más allá que los asentistas franceses y británicos eran una cosa del pasado, la mayor parte de los cautivos comercializados eran *negros*.

En efecto, en el periodo en estudio, casi el 70% de los esclavos comercializados eran *negros africanos*, *negros criollos*, y *negros sin especificar el origen*; las compraventas

¹ Expuestos en su mayor parte en la revista *Estudios Históricos*; en la “BIBLIOGRAFÍA” se pueden consultar unos cuantos artículos al respecto.

² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, *Escribanías Antiguas (1584-1756)* (en adelante EA), Protocolos, IX-49-2-4, Legajo (nomenclatura actual) 4008, tomo (en adelante t.) 81: 1750; IX-49-2-5, Legajo 4009, t. 82: 1751; IX-49-2-6, Legajo 4010, t. 83: 1752; IX-49-2-7, Legajo 4011, t. 84: 1753; IX-49-2-8, Legajo 4012, t. 85: 1753-1754; IX-49-2-9, Legajo 4013, t. 86: 1755; y IX-49-3-1, Legajo 4014, t. 87: 1756. En el tomo 84 (año 1753) se encuentran innumerables folios ilegibles (o parcialmente ilegibles) a causa de la débil y/o mala calidad de la tinta. Más precisiones sobre la fuente, ver en *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2016, pp. 16-18. Recordemos que esta fecunda documentación, las *Escribanías Antiguas*, por motivos de preservación, actualmente se halla fuera de consulta; sin embargo, hacia el año 2003 fue microfilmada en su totalidad, y nosotros pudimos acceder a una copia digital de las fuentes microfilmadas. Mi agradecimiento a Fabián Alonso, responsable del área de Documentos Escritos del Archivo General de la Nación, por su gentil colaboración. En los documentos transcritos, además, se ha modernizado -salvo contadas excepciones- la ortografía.

³ AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante AECBA), *Serie II, Tomo IX, Libros XXV, XXVI y XXVII, años: 1745 a 1750*, Buenos Aires, 1931; *Serie III, Tomo I, Libros XXVII, XXVIII, XXIX y XXX, años: 1751 a 1755*, Buenos Aires, 1926; y *Serie III, Tomo II, Libros XXX, XXXI, XXXII y XXXIII, años: 1756 a 1761*, Buenos Aires, 1926.

de esclavos (137 operaciones) -a las cuales se suman varias *cartas de ahorría* pagas (11 escrituras)- fueron los documentos más frecuentes que aparecen en las *Escribanías Antiguas*.⁴

Cuadro 1: Esclavos comerciados en Buenos Aires (1750-1756)

Negros	88
Negros Africanos	16
Negros Criollos	4
Mulatos	51
No indica	1
Total	160

El valor promedio de las operaciones alcanzado en el lapso considerado, se situó en alrededor de los 253 pesos, es decir, es el más bajo de los periodos precedentes de la centuria, más allá que se trata de sólo un septenio, y el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de cautivos.

Cuadro 2: Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1750-1756)

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	85	75	160
Porcentaje	53,12	46,88	100,00%
Valor total	21.853	18.582	40.435
Valor promedio	257	248	253
Edad promedio	20,89	20,75	20,83

Observaciones: Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 151 operaciones.

El trabajo de archivo, en definitiva, nos ha permitido construir la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final del trabajo.⁵

Ciertamente que hemos registrado transacciones en donde el importe del esclavo alcanzaba los 400 pesos (6 casos), incluso hemos hallado conciertos en donde el monto del cautivo ascendía a los 425 pesos (dos ejemplos), y hasta los 450 pesos (un caso).⁶

Sin embargo, el precio de un esclavo rondaba -como ya hemos indicado- los 250 pesos. Por ejemplo, don Bartolomé Jacinto de Quiroga, residente en Buenos Aires, “*en voz y*

⁴ También hemos registrado una *carta de dote*, una *carta de capital*, y una tasación.

⁵ Ver el **Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1750-1756)**.

⁶ En este último ejemplo, se trata de la venta de don Antonio de Piña, residente en Buenos Aires, a don Pedro Lanuga, “*guarda mayor de esta ciudad [de Buenos Aires]*”, de un mulato, llamado Diego, “*peluquero*”, de 18 años, “*criado en mi casa*”, por 450 pesos. AGN, EA, t. 83, f. 261vuelta (en adelante v.), 13 de mayo de 1752.

nombre del señor doctor don Joseph de Lizarazu Beaumont y Navarra, cura rector de la Santa Iglesia Matriz de la Villa de Potosí”, otorga una *carta de obligación* en favor de don Ramón de Palacio y don Manuel Sánchez de Cueto, por la suma de 24.480 pesos corrientes “*procedidos de ciento y dos negros de ambos sexos*” -es decir, a razón de 240 pesos cada uno-, a pagar en seis meses.⁷

Una vez más, debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual. Las operaciones donde están involucrados *grupos familiares*, se han examinado en un cuadro sobre a las *ventas conjuntas* de cautivos,⁸ en donde se registran 51 esclavos -con un valor promedio de 235,75 pesos-, y de este total, 40 corresponden a los *negros* (78,43%); en el reparto por *sexo*, 26 varones y 25 mujeres.

En lo que respecta los convenios *individuales*, se destacan las compraventas de don Alonso González, residente en Buenos Aires, con cinco ventas,⁹ y de don Claudio Durán, vecino de la Trinidad, con tres compras y dos ventas.¹⁰

En cuanto las operaciones *individuales* y *grupales* en su conjunto, se puede subrayar la venta de un grupo familiar mulato (padre, madre e hijo), la venta de una negra, y el otorgamiento de una *carta de libertad* -pagada- de doña Sabina de Sorarte, vecina de Buenos Aires, viuda de don Adrián Pedro Warnes,¹¹ y las seis compras que realizó don Alonso García de Zuñiga, alcalde ordinario de segundo voto.¹²

Para terminar, registramos la “*carta de dote de doña María Josepha Rodríguez de Vida*” -según reza la minuta de la escritura- que otorga a su futuro esposo, don Joseph de Astuena, residente en Buenos Aires; entre otros bienes, se valoraron cinco negros de

⁷ AGN, EA, t. 84, f. 242v., 20 de marzo de 1753; la cancelación fue firmada, al parecer, el 25 de septiembre de 1753 (escritura parcialmente ilegible). Ver también la obligación que don Melchor Sánchez Abandero y don Gabriel Joseph de Matos, residentes en Buenos Aires, otorgan a los citados Manuel Sánchez de Cueto y Ramón de Palacio, por la suma de 23.460 pesos, “*resto de ciento sesenta y cuatro negros*”. AGN, EA, t. 85, f. 135v., 4 de marzo de 1754.

⁸ Ver el cuadro **Anexo documental 2: Ventas de grupos familiares (1750-1756)**.

⁹ Ver las *operaciones* 118, 121, 126, 127 y 138, en el **Anexo documental 1**.

¹⁰ Ver las *operaciones* 4, 8, 9, 15 y 19, en el **Anexo documental 1**.

¹¹ Ver las *operaciones* 32, 40 y 47, en el **Anexo documental 1**; y la *operación* 9 en el cuadro **Anexo documental 2**.

¹² Ver las *operaciones* 21 y 61, en el **Anexo documental 1**; y las compras conjuntas en el cuadro **Anexo documental 2** (*operaciones* 4 y 5).

corta edad (dos negras -hermanas- *criollas*, una negra *ladina*, y dos negros *ladinos*), en 1.320 pesos.¹³

Uno pocos comentarios sobre un tema conexo, los *afro-porteños propietarios de esclavos*.

Doña María Theresa Robles, vecina de Buenos Aires, da la *carta de ahorría* de Agustina, negra, y explica que

“la hubo y compró del Asiento de los Ingleses, y en atención a los servicios de la susodicha, y a que por su libertad le ha dado y entregado el marido de la susodicha, nombrado Antonio, un negro esclavo como de edad de diez y seis años, nombrado Domingo, y lo tiene en su poder [...], declara de que otorga a favor de dicha Agustina el más bastante recibo, y carta de pago que a su derecho convenga”.¹⁴

También encontramos la *“declaración en forma de testamento de Ignacio, pardo [...] esclavo que dijo ser del convento del Señor San Francisco”*, de avanzada edad, viudo de Pascuala, *“parda”*, con algunos hijos, y casado con Melchora Elisalde, *“parda libre”*, asimismo con descendencia. La pareja pudo construir una *“casita en que viven”*, y además comprar *“una negrita llamada María Isabel”*, aunque, al parecer, la mujer lleva el mayor peso de la carga, pues ayuda *“no sólo con su personal trabajo, sino también con los salarios que ha adquirido, y gratificaciones que le han hecho varias señoras en varias casas ha servido de ama, [y con] sus lavados en que continuamente ha estado atareada”*.¹⁵

Para terminar, don Ignacio Fernández Aguado, residente en Buenos Aires, vende a *“Fermín de Pessoa, vecino”*, una negra, llamada María, de 30 años, en 200 pesos.¹⁶

¹³ AGN, EA, t. 86, f. 287v., 1º de octubre de 1755; (ver la *operación* 141, en el **Anexo documental 1**; y la *operación* 19, en el cuadro **Anexo documental 2**). Los padres de la otorgante eran don Francisco Rodríguez de Vida, alguacil mayor del Santo Tribunal de Inquisición, y doña Josepha Navarro.

¹⁴ AGN, EA, t. 81, f. 240, 8 de mayo de 1750.

¹⁵ AGN, EA, t. 86, f. 167, 9 de mayo de 1755.

¹⁶ AGN, EA, t. 81, f. 209v., 17 de abril de 1750. Más noticias sobre Fermín Pessoa, ver en “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1710-1719). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año x, n° 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio 2018; “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1730-1739). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año x, n° 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio 2018; y “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1740-1749). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, en

Afro-porteños propietarios de inmuebles

Tal cual ya habíamos expuesto en el último artículo de los *Estudios Históricos*,¹⁷ en septiembre de 1744, en el marco del censo demográfico ordenado por el gobernador Domingo Ortiz de Rosas, se presenta del trazado de las calles de Buenos Aires; el plano de ocupación muestra que la ciudad se componía de unas veinte cuadras de Sur a Norte, y once de Este a Oeste.¹⁸ En este contexto, hemos repartido la urbe en varios bloques que, en algunos casos, agrupan dentro de sí a pequeños barrios o sectores de la misma: el *Sur* o *del Alto* (Alto de San Pedro, Concepción, Hospital y del Matadero), el *Central* o *Catedral* (Catedral, San Francisco, Santo Domingo, San Ignacio y San Juan), el *Nordeste* o *Recio* (Recio, de la Merced, San Nicolás, Santa Catalina y Retiro), a los que se agregó el *Bajo del Río*, zona riverense a lo largo de la costa del Río de la Plata, hacia el Este y Nordeste de la ciudad.

Observamos que los *afro-porteños propietarios de bienes raíces*, se inclinan por el sector costanero de la ciudad, el cual reunía algunos barrios que conformaban áreas más marginales, con precios más accesibles para modestos propietarios, entre ellos morenos y pardos libres, que ejercen variadas profesiones, entre ellas, la de militar (generalmente, suboficiales y oficiales de categoría menor o intermedia).

Presentamos, entonces, unos pocos casos sobre afros propietarios de bienes raíces, referidos, principalmente, a compraventas de casas y/o sitios; (registramos, además, dos *cartas testamentarias*, y entre otras escrituras, una *obligación* y un alquiler).

Revista Digital Estudios Históricos, año x, nº 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio 2018.

¹⁷ Consultar el trabajo “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1740-1749)” ... cit..

¹⁸ AGN, IX-9-7-5, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires, año 1744. La población de la urbe era de aproximadamente 11.600 habitantes. Sobre el tema, ver a Lyman L. JOHNSON, “Estimaciones de población de la ciudad de Buenos Aires 1744, 1778 y 1810”, en *Desarrollo Económico*, v. 19, nº 73, Buenos Aires, IDES, abril-junio de 1979, pp. 107-119. Lyman L. JOHNSON y Susan SOCOLOW, “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en *Desarrollo Económico*, v. 20, nº 79, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1980, pp. 329-349. Ver también el artículo de Martín CUESTA, “Evolución de la población y estructura ocupacional de Buenos Aires, 1700-1810”, en *Papeles de Población*, CIEAP/UAEM, v. 12, nº 49, julio-septiembre de 2006, pp. 205-238.



En efecto, doña Juana Monzón, vecina de Buenos Aires, vende a Josepha Fredes, “*de color moreno libre*” un cuarto de tierra de $17\frac{1}{2}$ y 70 varas “*en la traza de esta ciudad en el barrio Recio de la otra parte de la zanja [de Matorras],¹⁹ como que va al Retiro por la calle de Merced*”, en 30 pesos.²⁰

De la misma forma, Luisa de Bera, “*parda libre*”, vecina de Buenos Aires, vende al señor Marqués de Casa Madrid, residente en la Trinidad, una casa en la traza de esta ciudad y en el barrio Recio, “*la que se compone su edificio de dos cuartos de un tirante cada uno, su cocina todo ello cubierto de teja, edificado en diez y siete varas y media de frente, y setenta de fondo*”, comprada del regidor don Juan de Zamudio en el año 1733, en 300 pesos.²¹

¹⁹ Buenos Aires estaba recorrida por cañadas y *terceros*, entre ellos, el *Tercero del Sur* (o *Zanjón del Hospital* o *de Granados*), y el *Tercero del Medio*, al Norte (o *Zanjón de Matorras*).

²⁰ AGN, EA, t. 81, f. 49v., 14 de enero de 1750. Doña Pascuala Rita de Sossa, vecina de Buenos Aires, vende a Pedro de Oforio, asimismo vecino de la Trinidad, una casita en el barrio Recio, que linda “*con tierras de las madres monjas [de Santa Catalina] que han comprado a Matheo Chiclana para ranchería, estando la zanja de por medio*” y con Josepha Fredes, “*negra libre*”. AGN, EA, t. 84, f. 53, 15 de enero de 1753.

²¹ AGN, EA, t. 82, f. 716v., 30 de diciembre de 1751; la propiedad linda “*con casas del maestro Rico*”. Don Joseph de Silva Rico vende a don Juan de la Cruz, ambos vecinos de Buenos Aires, un inmueble “*cercano a la iglesia del Señor San Nicolás*”, que linda “*con Luisa de Vera, de color parda*”. AGN, EA, t. 83, f. 72, 17 de enero de 1752. Cabe destacar que don Antonio de Bera, vecino de Santa Fe, había hecho donación de tierras -una estancia de una legua por legua y media- en el pago de Coronda, a Pedro de Bera, “*parda libre*”, quien era esposo de Sebastiana Salguero, también “*libre*”, y padre de Luisa de Bera, “*parda libre*”. AGN, EA, t. 83, f. 402v., 5 de septiembre de 1752.

Petrona del Corro, “*de color moreno libre*”, dicta una *memoria testamentaria*, en la cual declara que era *natural y vecina de Buenos Aires*, hija legítima de Sebastián, esclavo del señor don fray Gabriel de Arregui, obispo que fue de esta diócesis, y de María, esclava de doña Ana Vela, todos vecinos de la Trinidad, y todos difuntos. La otorgante es cofrade de *Santa Rosa de Viterbo*, y elige como mortaja, el hábito y la cuerda de San Francisco. En cuanto a su estado, expone que es viuda de Sebastián, “*indio, natural del Reyno de Chile*”, con una hija, María Josepha, y que su actual matrimonio lo contrajo con Francisco Xavier de Ascona, con dos hijos, María del Carmen y Mateo, menores; los herederos son los tres hijos. Respecto a los bienes,

“declaro que durante el citado mi primer matrimonio, no adquirí ningunos bienes, y después de viuda, con mis industria y trabajo personal, adquirí el sitio en que al presente se halla fabricada la casa de mi morada, la que se hizo después que contraje las segundas nupcias con el referido mi marido Francisco Xavier, con trabajo y consorcio de entrambos, así lo declaro para que conste”.

Además, la pareja tenía “*un horno de adobes de hacer ladrillos, con el sitio que le circunvala, en el ejido de esta ciudad*” y un terreno “*despoblado -de 17½ por 35 varas-, en la planta de esta ciudad, que lo compramos a doña Juana Cabrera, en el barrio del Señor San Nicolás*”.²²

Y Antonia Fredes, “*negra libre, vecina de esta ciudad [de Buenos Aires]*”, declara que ha suplido de Francisco Xavier Ascona, “*pardo libre*” -no sabemos si es el esposo de la citada Petrona del Corro-, 100 pesos “*para pagarle a su hermana, Josepha, la parte de herencia que le pertenecía de sus padres*”; a cambio, el mulato podrá usar un cuarto de la casa de la otorgante, por el término de un año. El inmueble está ubicado en el barrio de San Nicolás y el aposento en cuestión -que se compone de un tirante- “*está bien acondicionado con puertas, cerraduras, llaves y todo lo demás necesario y conveniente para su habitación*”.²³

Volviendo a las compraventas, doña María González, viuda, vecina de Buenos Aires, vende a Joseph, “*de color pardo, esclavo de don Alonso de Arce y Arcos, thesorero de Real Hacienda de esta cajas, cuya venta le hago en virtud de licencia que para hacer la compra tiene de dicho amo...*”, un sitio de 17½ por 70 varas, “*el que hace esquina [...]*,

²² AGN, EA, t. 83, f. 299, 3 de mayo de 1751. Ver también en AGN, Sucesiones nº 5337 (1753).

²³ AGN, EA, t. 82, f. 687v., 9 de diciembre de 1751.

en la traza de esta ciudad, en el barrio de la Concepción”, en 26 pesos.²⁴ Dos años y medio después, el pardo esclavo transfiere el terreno a don Agustín de Peña en 55 pesos; al parecer, el otorgante sabía firmar.²⁵

Del mismo modo, don Pedro Joseph Lalloza, vecino de Buenos Aires, traspasa a “María de la Rosa, de color pardo”, un sitio en la traza de esta ciudad, de 35 por 70 varas, que linda con Gregoria, “*parda*”, en 50 pesos. Un año más tarde, “María de la Rosa, vecina de esta ciudad, negra libre”, entrega a Francisco del Águila, “*asimismo negro libre*”, un terreno de 17½ por 70 varas, que linda “*con más sitio que me queda a mí, la vendedora, y [...] es parte del que compré a don Pedro Joseph Lalloza*” el 10 de abril de 1754, en 30 pesos. Poco más de un año y medio después, la susodicha “María de Larrosa, negra libre”, vende a doña María Núñez, vecina de Buenos Aires, en sitio en la traza, “*en el barrio del Alto al otro lado de la Zanja*”, de 11 por 13 varas, que linda “*por el norte conmigo, la vendedora*”, y con Francisco del Águila, y es parte del terreno que compró de don Pedro Joseph Lalloza, en 12 pesos.²⁶

De igual forma, el maestro don Gerónimo de Avellaneda, clérigo presbítero domiciliario del obispado de Buenos Aires, como heredero universal de doña Josepha de Sanabria, traspasa a Pablo, “*negro libre*”, vecino de esta ciudad, un terreno de 23 por 90 varas, que linda con el camino que va por la orilla del río, y con “*sitio de Theresa Pessoa, mujer de Joseph Casusso*”, en 150 pesos.²⁷

En entre los bienes raíces sin indicar la ubicación geográfica, pudimos registrar la venta que Eugenio Salvatierra, “*pardo libre*”, le hizo a Ambrosio de Herrera, asimismo “*pardo libre*”, de una casa de dos tirantes, cubierta de tejas, de adobe crudo, edificada en sitio de 17½ por 70 varas -comprada de Juan Enriques, “*de color moreno*”, el 19 de

²⁴ AGN, EA, t. 85, f. 63, 16 de enero de 1754. Cabe destacar que dos meses después, María González vende a Ignacio Castañares, vecino de Buenos Aires, un sitio que linda “*con el mulato de don Alonso de Arce y Arcos*”. AGN, EA, t. 85, f. 164v., 12 de marzo de 1754.

²⁵ AGN, Protocolos Notariales, registro 6, f. 278v., 27 de julio de 1756.

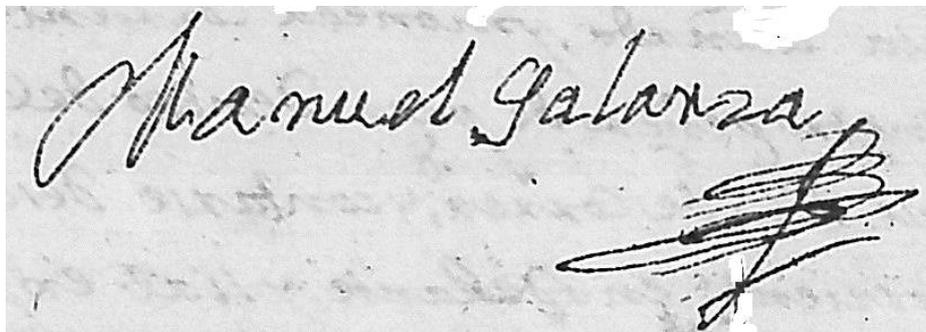
²⁶ AGN, EA, t. 85, f. 200, 10 de abril de 1754; t. 86, f. 161, 25 de abril de 1755; y t. 87, f. 404, 10 de diciembre de 1756; los subrayados son propios.

²⁷ AGN, EA, t. 85, f. 360v., 7 de agosto de 1754. Sobre el tema, consultar “Africanos y afrodescendientes en Buenos Aires (1710-1719)” ... cit.. Podemos examinar también la siguiente escritura: Juana María Quiñones, vecina de Buenos Aires, viuda de Matías Miltas, vende a Joseph Beltrán, asimismo vecino de la Trinidad y soldado, un sitio “*en el Bajo de la barranca del río*” -terreno que fue comprado por el marido de la otorgante, de Lorenzo de Herrera, “*de color pardo*”, el 7 de agosto de 1742-, y es lindero con Thomas, “*de color pardo*”. AGN, EA, t. 83, f. 502v., 13 de octubre de 1752.

abril de 1741-, en 100 pesos; el vendedor -el cual era “*oficial de zapatero*”- había sido marido de la madre del comprador.²⁸ Meses después, el citado Eugenio Salvatierra, “*pardo libre, maestro de zapatero, y vecino de esta ciudad [de Buenos Aires]*”, compra un sitio de 9 por 35 varas, en 150 pesos; (la venta fue efectuada por Alonso Thomas, cabo de escuadra, como albacea de doña María Barroso, “*mi suegra*”).²⁹

De la misma manera, Isidora Peralta, “*de color pardo*”, vecina de Buenos Aires, viuda de Juan de Vilches, vende a don Bernardo Quiroga, residente en la Trinidad, un sitio en la traza de 17½ por 70 varas, heredado de su marido, quien lo compró de doña Juana de Ubiedo, viuda del capitán Francisco Cabrera el 4 de marzo de 1739, en 32 pesos corrientes.³⁰

Para terminar, Manuel Galarza, “*de color pardo*”, vecino de la ciudad de Buenos Aires, y “*natural de la de los Reyes del Perú*”, hallándose “*enfermo, en la cama*”, se dispone a dictar su testamento; en el mismo, declara que está casado con María Muñoz, con dos hijos, Joseph y Santiago Galarza, y posee por sus bienes “*un sitio en el cual tengo fabricado un cuarto de ladrillo cocido cubierto de texa*”; el pardo sabe firmar.³¹



Manuel Galarza, “*de color pardo*”.

²⁸ AGN, EA, t. 81, ff. 55v. y 57, 21 de enero de 1750; la primera escritura “*no pasó*”, y la segunda está incompleta.

²⁹ AGN, EA, t. 81, f. 332, 12 de agosto de 1750.

³⁰ AGN, EA, t. 85, f. 359v., 5 de agosto de 1754.

³¹ AGN, EA, t. 86, f. 207, 8 de julio de 1755. Ya habíamos examinado el caso de Ignacio y Melchora, pardos, los cuales pudieron construir la “*casita en que viven*”. AGN, EA, t. 86, f. 167, 9 de mayo de 1755; sobre la cuestión, ver en apartado *afro-porteños propietarios de esclavos*. También registramos el testamento de Francisca, “*negra libre*”, casada con Bernardo, “*asimismo de color moreno*”, ex esclavos de don Sebastián Delgado; la referida negra señala que “*nos libertamos con la industria y trabajo de entrambos*”, pero no indica que tenga bienes inmuebles. AGN, EA, t. 86, f. 302, 19 de octubre de 1755. De la misma forma, Ignacio Pared, “*pardo libre*”, vecino de Buenos Aires, otorga un *poder para testar*; sin embargo, tampoco menciona que posea caudal. AGN, EA, t. 81, f. 272v., 11 de junio de 1750.

*Manumisiones.***La libertad graciosa**

Don Juan Bautista de Alquizaleete, escribano de real hacienda, minas y registros, en su testamento declara: “*es la voluntad del otorgante, que después de los días de su vida, quede libre y fuera de servidumbre Lorenzo, su esclavo, esperando que no dará lugar por ningún acto de ingratitud, ni mal procedimiento, a que quede inmediatamente revocada esta mera gracia que su amo le hace por su mera benignidad*”.³²

Como ya hemos señalado en estudios previos, la *libertad testamentaria* era, por lo general, gratuita -en algunas ocasiones la ahorría estaba convenida con gravámenes-, la manumisión sólo sería efectiva en un futuro incierto -e incluso, es posible que nunca llegase-, generalmente al final de los días del otorgante, y en realidad, solamente de unos pocos testamentos de los que tenemos noticias, sabemos su cumplimiento. De los otros casos, sólo conocemos la buena voluntad de los amos hacia algunos de sus esclavos, y que, además, los señores -que por diversas circunstancias, por lo general ajenas de los esclavos- siempre podrían mudar de parecer.³³

³² AGN, EA, t. 82, f. 364 -en especial, f. 371-, 28 de junio y 1º de julio de 1751; tres semanas antes, el otorgante había dado un *poder para testar* (ver f. 358, 12 de junio de 1751). En su testamento, don Adrián Pedro de Warnes, vecino de Buenos Aires, declara: “*y es mi voluntad se le den [...] a Justa, mulata, su libertad, y más quinientos pesos en plata, por lo bien que me ha servido hasta el tiempo presente*”, y asimismo otorga la “*carta de libertad y ahorría en forma*” de Alejandro, pardo, “*después de sus días, y de los de doña Sabina de Sorarte*”, su esposa y su albacea testamentaria. AGN, EA, t. 82, f. 29, 4 de enero de 1751, y la copia del testamento (ver en f. 113); consultar, en páginas anteriores, las ventas de esclavos realizadas por Sabina de Sorarte. Doña Juana de Castro, vecina de Buenos Aires, da un *poder para testar* en donde indica que “*se le dé libertad a Rosa, su esclava*”; días después, don Pedro de Gómez de Vera, hijo de la citada Juana de Castro, viuda del capitán don Esteban Gómez de Vera, como apoderado de su madre, otorga un testamento por el cual “*se diese libertad a Rosa, su esclava, para lo cual será tasada, y que esta cláusula con la de dicho poder, le sirva de instrumento en forma para su libertad*”. AGN, EA, t. 82, ff. 705 y 706, 21 y 23 de diciembre de 1751; y t. 83, f. 68v., 17 de enero de 1752. Doña María Enríques, vecina de Buenos Aires, mujer legítima de don Francisco Baquero, ausente en los Reinos de Perú, manifiesta, en la cláusula 13º de su testamento: “*mando y es voluntad que la mulata Isidora quede libre, atendiendo al amor y voluntad con que me ha servido en el discurso de su esclavitud y lo está ejecutando hasta el presente, cuya libertad se le dará de sus bienes gananciales, sirviéndole esta cláusula de instrumento en forma*”. AGN, EA, t. 85, f. 424, 2 de octubre de 1754. Entre otras escrituras similares, encontramos la libertad de la mulata María (otorgada por doña Juan (sic) Rosa de Palacios, vecina de Buenos Aires); y de Antonio, ciego (concedida por don Luis Navarro, asimismo vecino de la Trinidad). AGN, EA, t. 84, f. 291, 3 de abril de 1753 (escritura parcialmente ilegible); y f. 718, 6 de noviembre de 1753 (escritura parcialmente ilegible), respectivamente.

³³ Ver, por ejemplo, *Africanos y afro-descendientes...* cit., pp. 150-160.

El general Joseph Ruiz de Arellano, en su testamento *cerrado* ordenado el 17 de septiembre de 1740, otorga la *ahorría* a favor de Rufina, de María, su hija, y de su nieto, Justo, después de su fallecimiento. La defunción se produce doce años después, y para entonces, la mencionada Rufina ya era finada, pero María y su hijo obtuvieron la ansiada libertad, y la *liberta* obtuvo, además, doscientos pesos, cien vacas y quinientas ovejas.³⁴

En el testamento en virtud de poder de don Carlos Narváez, vecino de Buenos Aires, como albacea testamentario de doña Dionisia de Azocar, ya fallecida, viuda de don Pedro Constanza, el otorgante le comunicó a la dicha difunta que en la carta testamentaria que otorgó su marido, dejaba libre, después de los días de la esposa, a Marcos y Antonio, negros; es decir, sería una *libertad testamentaria después de los días del matrimonio*. En efecto, el mencionado Carlos Narváez, como albacea de ambos difuntos, da la libertad del negro Antonio; en cuanto a la situación de Marcos, probablemente ya había fallecido (al parecer, el testamento de Pedro Constanza data de fines de 1719).³⁵

Entre otras escrituras que documentan la *manumisión de esclavos*, aparece un curioso caso de ¿libertad graciosa? En efecto, el ya mencionado Alonso García de Zúñiga, “*alcalde ordinario de primer voto actual*” de la ciudad de Buenos Aires, concede la *carta de libertad y ahorría* de la mulata Cathalina, de edad de 40 años,

“*con la precisa condición de que desde hoy en adelante, habiendo salido de su casa, no vuelva a ella con ningún pretexto ni motivo que para ello alegue, porque de lo contrario, habiendo quebrantado la dicha Cathalina esta condición, es su voluntad revocar esta carta y que sea de ningún valor ni efecto, quedando a susodicha esclava y como a tal desde ahora, para cuando llegase el caso le adjudica al real hospital de esta ciudad del cargo de los reverendos Padres Betlemíticos para que sirva en dicho real hospital como esclava propia de él...*”³⁶

Por último, don Marcos Joseph de Larrabal, vecino de Buenos Aires, “*coronel de infantería de la dotación de este presidio, y teniente del Rey futurario de esta plaza*”,

³⁴ AGN, EA, t. 83, ff. 140 y 239, 1º de marzo y 8 de mayo de 1752.

³⁵ AGN, EA, t. 82, f. 485, f. 567v, y f. 598v.; 1º de septiembre; 4 y 11 de octubre de 1751.

³⁶ AGN, EA, t. 82, f. 430v., 7 de agosto de 1751.

dispensa la ahorría -de forma gratuita- del mulatillo Pablo, de 8 años, hijo de la parda Jacinta, asimismo esclava del otorgante.³⁷

La libertad futura condicional

Doña Juana González de Leiva, vecina de Buenos Aires, viuda de don Jorge de Salazar y Rivadeneira, declara que posee un esclavo nombrado Joseph Ignacio, de 21 años, hijo de la negra María Ignacia “*a la que le tiene otorgada carta de libertad para después del fallecimiento de la otorgante...*”; ahora, “*aforra y liberta de toda esclavitud y servidumbre al dicho Joseph Ignacio, su mulato esclavo, para que después de los días de la otorgante, goce de ella...*”.³⁸

En fin, doña Isabel de Olmos y Aguilera, residente en Buenos Aires y vecina de la ciudad de Córdoba, viuda de don Joseph Antonio de Saavedra, testifica que tiene una esclava, “*de color pardo, nombrada Margarita, como de edad de diez y siete a diez y ocho*”. A partir de esta declaración, la escritura comienza a volverse confusa. En efecto, la otorgante expone que

“*...estando para morir su padre, don Joseph de Olmos, le hizo un comunicado en presencia del R. P. Fray Vicente de Olmos, su hermano, suplicando a la otorgante que a Rita, su esclava, le diese libertad, atendiendo que era su hija, y condescendiendo a dicha suplica, le ofreció en presencia de dicho R. P. que desde luego quedaba libre, y pasaría a otorgarle el instrumento correspondiente con cuya virtud pasó dicha Rita por persona libre...; y después de haber quedado libre por propio consentimiento de la otorgante, atendiendo a la súplica y comunicado de su padre, tuvo dicha Rita una hija nombrada Margarita, que es la que arriba se hace mención, la que asimismo le ha servido como su madre, y esperando que en adelante lo ejecutará, [...] ha venido en ahorrar y libertar a dicha Margarita de toda esclavitud y servidumbre con la condición precisa de que le ha de servir durante los días de su vida, y después de su fallecimiento, quede libre y horra ...”.*

En definitiva, doña Isabel concede la libertad -futura- de la parda Margarita.³⁹

³⁷ AGN, EA, t. 82, f. 236, 5 de abril de 1751.

³⁸ AGN, EA, t. 85, f. 125v., 23 de febrero de 1754.

³⁹ AGN, EA, t. 86, f. 29, 4 de enero de 1755.

La libertad pagada

Queremos abrir en este apartado de la ahorría de cautivos, con la constatación de la práctica de la coartación,⁴⁰ poco documentada en la fuente que hemos revisado. El capitán Matheo de Ávalos y Mendoza otorga la carta de libertad a Joseph, su esclavo negro, en 270 pesos, (precio que habían combinado, pagando el dicho Joseph, la alcabala, y el otorgante, la escritura); el siervo había entregado varias partidas -por lo menos, cuatro- durante tres años.⁴¹

En cuanto las *cartas de libertad pagas*, encontramos más de una veintena de casos. La manumisión, como ya hemos señalado en otras oportunidades, puede tomar diferentes modalidades: *esclavos libertados por sus padres*, *esclavos libertados por sus parejas*, etcétera.

Don Joseph Arroyo, vecino de Buenos Aires, y albacea testamentario de doña Rosa Rodríguez (de Figueroa), su fallecida tía, da la libertad de Juan Joseph,

*“negro esclavo de dicha difunta, de edad de dos años, poco más o menos, hijo de Juan Pimienta, negro libre, y de María Pascuala, esclava que fue de la expresada doña Rosa, cuyo aforramiento y libertad le doy por el precio y cuantía de ochenta pesos que por su valor me ha satisfecho y pagado dicho su padre, en dinero de contado a toda mi satisfacción y contento antes de este otorgamiento...”*⁴²

De la misma forma, el doctor don Joseph Ignacio Valladares, clérigo presbítero, y doña Margarita Marín Flores, albaceas testamentarios de don Martín Gutiérrez de Valladares, conceden la ahorría de la mulatilla María Ramona, sierva del dicho Martín Gutiérrez, de siete años, *“hija de Juana, mulata esclava de los otorgantes, y de Luis, indio”*, quien pagó 190 pesos libres de derechos por la libertad.⁴³

⁴⁰ Sobre el tema, ver a Manuel LUCENA SALMORAL, “El derecho de coartación del esclavo en la América Española”, en *Revista de Indias*, v. LIX, nº 216, 1999, pp. 357-374.

⁴¹ AGN, EA, t. 85, f. 152, 20 de febrero de 1754.

⁴² AGN, EA, t. 81, f. 50v., 14 de enero de 1750. Recordemos que Rosa Rodríguez de Figueroa dispone un testamento *cerrado*, en donde declara *“haber otorgado un instrumento de libertad a favor de María Pascuala, e Isabel, mis esclavas negras”*. AGN, EA, t. 79, f. 399, 2 de septiembre de 1748. Ver también *“Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1740-1749) ...”* cit..

⁴³ AGN, EA, t. 85, f. 277, 6 de junio de 1754.

Ya conocemos la *carta de ahorría* que doña María Theresa Robles le dispensa a la negra Agustina, libertad que compró su esposo, Antonio, en pago de un negro.⁴⁴

El 24 de febrero de 1752, don Juan Gregorio de Zamudio, vecino de Buenos Aires, vende a don Vicente Morón, asimismo vecino de la Trinidad, una mulata, llamada María Josepha, de 19 a 20 años, en precio de 200 pesos, con la condición que la esclava “*no ha de poder ser vendida en más cantidad que la de los dichos doscientos pesos*”. Poco más de dos años después, el citado Vicente Morón otorga la *carta de libertad* a la parda en la expresada cuantía, importe que pagó el marido de la sierva, Francisco Xavier Molina, maestro de barbero, esclavo del convento de San Ramón [*de Nuestra Señora de Mercedes*], institución que concede la licencia para efectuar la operación.⁴⁵

Asimismo, encontramos la ahorría de un esclavo, abonada por su esposa. “*Estando en este sagrado convento de Nuestra Señora de Mercedes, a son de campana tañida, se juntaron en la sala del ‘de profundis’ los reverendos padres, [y] así juntos y congregados*”, trataron la libertad del mulato Andrés, esclavo del dicho convento [*grande de San Ramón de Buenos Aires*]; dado que los religiosos no ofrecieron ningún reparo, Margarita Guevara, mujer del pardo, costea la *carta de ahorría*, valuada en 400 pesos.⁴⁶

Igualmente, don Francisco Xavier de Jaunsares, y su esposa, doña Inés de Escobar, otorgan la libertad de la mulata Josepha, de 25 años, la cual la hubo la citada Inés de sus padres, en 400 pesos, dinero que entregó el marido de la parda, Jorge Quinta, “*p.na libre*”.⁴⁷ Y Don Joseph Rodríguez de Luna, vecino de Buenos Aires, dispensa la ahorría de la mulata María, de 18 a 20 años, en 400 pesos, suma que facilitó el esposo de la sierva, Vicente Madera.⁴⁸

⁴⁴ AGN, EA, t. 81, f. 240, 8 de mayo de 1750; sobre la cuestión, ver en *afro-porteños propietarios de esclavos*.

⁴⁵ AGN, EA, t. 83, f. 119, 24 de febrero de 1752; t. 85, ff. 257 y 258, 14 y 16 de mayo de 1754.

⁴⁶ AGN, EA, t. 82, ff. 293 y 294, 28 de abril de 1751.

⁴⁷ AGN, EA, t. 83, f. 50, 12 de enero de 1752.

⁴⁸ AGN, EA, t. 86, f. 186v., 12 de junio de 1755. También registramos dos casos más. El general don Antonio de Larrazabal, vecino de Buenos Aires, da la libertad a la morena Petrona, (no se indica la edad), en 210 pesos, cantidad que pagó Feliciano, “*negro libre*”, marido de la dicha negra. AGN, EA, t. 83, f. 586v., 9 de diciembre de 1752. Don Juan Díaz de Sopena concede la ahorria de María Teresa, “*de color prieto*” (o “*negra*”), de 30 años, en 250 pesos -precio que abona el esposo de la *morena*, el “*negro libre*” Salvador Correa-, 180 pesos de contado y 70 pesos a pagar en ocho meses. AGN, EA, t. 85, f. 115v., 15 de febrero de 1754; cancelación de la obligación: 23 de octubre de 1754.

Ya habíamos visto que doña Sabina de Sorarte, viuda de don Adrián Pedro de Warnes, vende a don Phelipe Santiago de Arce, vecino de Buenos Aires, tres mulatos: Polinario, oficial de zapatero, de 35 años, “*el cual es enfermo del pecho*”; (María) Lorenza, de 40 años, “*su mujer*”; y Toribio, de 7 años, en 670 pesos, (250, 250 y 170 pesos, respectivamente).⁴⁹ Meses más tarde, el citado Phelipe Santiago de Arce transfiere al señor canónigo don Francisco Xavier Moraga, los dos mulatos, padre e hijo, en 450 pesos libres de derechos,⁵⁰ y una semana después, da la libertad de la mencionada mulata María Lorenza, en 250 pesos.⁵¹ Asimismo, habíamos señalado que Sabina de Sorarte concede la ahorría de Gerónimo, mulato, “*como de cincuenta y ocho años*”, en 115 pesos.⁵²

La citada María Theresa Robles, viuda de don Juan de Narvona, da la libertad de Gregoria y Ramona, negras, madre e hija, en 400 pesos, a pesar que las esclavas habían sido valuadas en 500 pesos.⁵³ Y don Joseph de Esponera, vecino de Buenos Aires, dispensa la ahorría -litigio mediante, incluido el pedido de “*papel de venta*”- al negro García en 315 pesos, valor en los tasadores acordaron.⁵⁴

En fin, registramos varios casos más que ilustran sobre las *manumisiones pagas*,⁵⁵ amén de escrituras que *no tienen firmas o no pasan*.⁵⁶

⁴⁹ AGN, EA, t. 82, f. 263, 20 de abril de 1751; ver la *operación* 32, en el **Anexo documental 1**; y la *operación* 9 en el cuadro **Anexo documental 2**.

⁵⁰ AGN, EA, t. 82, f. 694v., 14 de diciembre de 1751; en la escritura se indica que la edad de Toribio era de 10 años.

⁵¹ AGN, EA, t. 82, f. 704, 22 de diciembre de 1751; en la escritura se indica que la edad de María Lorenza era de 30 años.

⁵² AGN, EA, t. 82, f. 603v., 13 de octubre de 1751; ver la *operación* 47, en el **Anexo documental 1**.

⁵³ AGN, EA, t. 84, f. 694, 24 de octubre de 1753; escritura parcialmente ilegible.

⁵⁴ AGN, EA, t. 85, ff. 372v. y 389v., 22 de agosto y 13 de septiembre de 1754.

⁵⁵ Don Miguel Guerra, residente en Buenos Aires, da la libertad al negro Francisco en 276 pesos 7 reales. AGN, EA, t. 81, f. 236v., 4 de mayo de 1750. Y doña Manuela de Rocha, vecina de Buenos Aires, concede la ahorría de la mulata Martina, de 17 años, en 350 pesos. AGN, EA, t. 81, f. 563, 14 de diciembre de 1750. De la forma similar, actúa don Joachin Joseph de Costa, residente en la ciudad de Buenos Aires, con el negro Gregorio Castañeda, libertado en 250 pesos. AGN, EA, t. 82, f. 300v., 4 de mayo de 1751. Asimismo, don Juan Luis Tarelo, también residente en la Trinidad, ahorra a Rosa, negra, de 30 años, en 240 pesos. AGN, EA, t. 83, f. 316, 18 de julio de 1752. Del mismo modo, don Pedro García Posse, vecino de Buenos Aires, otorga la *carta de ahorría* de la negra María Josepha en 300 pesos. AGN, EA, t. 84, f. 561, 20 de agosto de 1753; escritura parcialmente ilegible. El maestre de campo don Juan de Sanmartín, igualmente vecino de la Trinidad, liberta a Juana María Barragán, “*de color pardo*”, de 18 años, en 350 pesos. AGN, EA, t. 85, f. 364v., 13 de agosto de 1754. El citado Alonso García de Zúñiga, regidor de Buenos Aires, da la libertad de Leandro, negro, comprado “*del Real Asiento de Inglaterra*”, en 300 pesos. AGN, EA, t. 85, f. 509, 12 de diciembre de 1754. Don Domingo de Irazusta y Orozco, vecino de Buenos Aires, concede la ahorría al negro Manuel en 300 pesos; la operación se había realizado el 9 de septiembre de 1751. AGN, EA, t. 86, f. 65v., 25 de enero de 1755. Para terminar, doña Josepha de Guezala, vecina de la Trinidad, da la libertad de Jacinta -no indica *color*-, de 25 años, en 400

Algunos conceptos finales

Como ya hemos señalado en otros artículos, para el fin del siglo XVII-inicios del siglo XVIII los mulatos, en su mayoría *criollos de la ciudad de Buenos Aires*, conformaban el grueso de los cautivos mercantilizados; sin embargo, en función de la instauración de los *Asientos* -francés, en un principio, y británico, en una segunda etapa- comienzan a arribar esclavos *africanos bozales*, en parte, oriundos de Angola. Para mediados del siglo, y más allá que los asentistas franceses y británicos eran una cosa del pasado, la mayor parte de los cautivos comerciados eran *negros*.

En estudios anteriores referidos al siglo XVII, habíamos observado, aun considerando lo acotado del universo estudiado, esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos, el apreciable aumento del valor promedio conseguido por los cautivos, desde los casi 200 pesos en los años 1600 hasta llegar cerca de los 500 pesos en el fin de la centuria. Los promedios de la primera mitad del siglo XVIII, sin embargo, descienden -década a década-, a la vez que la oferta de esclavatura crece. En efecto, el valor promedio de las ventas de esclavos alcanzado en el lapso considerado, se situó en alrededor de los 253 pesos, es decir, es el más bajo de los periodos precedentes de la centuria, más allá que se trata de sólo un septenio.

Una vez más, las *Escribanías Antiguas* dan cuenta de las noticias sobre diversos aspectos del desenvolvimiento en la vida de los *morenos y pardos, libres y esclavos*, en

pesos, dinero que pagó don Antonio González de Uria, como albacea de don Miguel Guerra. AGN, EA, t. 84, f. 581v., 3 de septiembre de 1753; escritura parcialmente ilegible.

⁵⁶ “Sea notorio como nosotros, Gregorio de Rojas, pardo libre; y Blas, Matheo Miguel, Pedro y Gregorio de Rojas, asimismo pardos libres e hijos del dicho Gregorio de Rojas, los cinco juntos y de mancomún [...], otorgamos que debemos, daremos y pagaremos realmente con efecto y sin pleito alguno al convento Betlemítico y Real Hospital de esta ciudad [de Buenos Aires] [...], a saber la suma y cuantía de doscientos y cincuenta pesos, los mismos que por hacernos bien y buena obra a todos cinco nos ha suplido y prestado a dinero de contado a toda nuestra satisfacción y contento antes de este otorgamiento, para con dicha plata libertarme yo, el dicho Gregorio, padre de los nominados mis hijos...”. AGN, EA, t. 81, f. 243, 9 de mayo de 1750, (sin embargo, en la escritura falta la firma del escribano). Asimismo, doña María del Corro, vecina de Buenos Aires, da la libertad a María Josepha, “*negra*”, de 20 años, en 300 pesos, dinero que ha pagado Bernardo de León, “*negro libre, padre de dicha liberta*” (los subrayados son propios); empero, la escritura no tiene firmas. AGN, EA, t. 81, f. 124v., 2 de marzo de 1750. En fin, don Joseph Domingo Cervantes, vecino de la ciudad de Buenos Aires, concede la ahorría de la negra María, comprada “*del Real Asiento de Inglaterra*”, “*mujer de Pablo de Acuña, libre*”, en 300 pesos libres de derechos, dinero que entrega el marido de la morena; con todo, el documento “*no pasó*”. AGN, EA, t. 82, f. 107, 13 de febrero de 1751.

especial, los propietarios de inmuebles -de los cuales, logramos recolectar varios casos- pero también de los que ejercen variadas profesiones.⁵⁷

Como apuntamos en los trabajos precedentes, y en referencia con la manumisión de esclavos, los afros barajaron diferentes estrategias antes de obtener la *carta de libertad*, por lo cual la ahorría fue adquiriendo distintas modalidades, no solo en las *cartas de libertad pagas* -de las cuales encontramos más de una veintena de casos-, sino también en las *cartas de libertad futura*, e inclusive, en las *cartas de libertad gratuitas*.⁵⁸

BIBLIOGRAFÍA

BOWSER, Frederick P. (1974), *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press.

“Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros” (1948), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, nº 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393.

CUESTA, Martín (2006), “Evolución de la población y estructura ocupacional de Buenos Aires, 1700-1810”, en *Papeles de Población*, CIEAP/UAEM, v. 12, nº 49, julio-septiembre, pp. 205-238.

JOHNSON, Lyman L. (1976), “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 333-348.

--- (1978), “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”, en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 637-646.

--- (1979, “Estimaciones de población de la ciudad de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1810”, en *Desarrollo Económico*, v. 19, nº 73, Buenos Aires, IDES, abril-junio, pp. 107-119.

JOHNSON, Lyman L. y SOCOLOW, Susan Migden (1980), “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en *Desarrollo Económico*, v. 20, nº 79, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 329-349.

⁵⁷ Podríamos citar, por ejemplo, a Eugenio Salvatierra, “*pardo libre, maestro de zapatero*”; a Polinario, “*oficial de zapatero*”, y al mulato Juan, “*aprendiz de zapatero*”, ambos esclavos. A Francisco Xavier Molina, “*maestro de barbero*”; al mulato Diego, “*peluquero*”; y a Juan Antonio, negro “*de oficio barbero, y peluquero*”, asimismo siervos. También se puede mencionar a los mulatos esclavos Juan Bautista Gaete, “*de oficio sastrero*”; a Dionisio, “*maestro de herrero*”; y a Juan Eugenio, de oficio albañil, quien en 1752 era *oficial*, y tres años después era “*maestro albañil*”. Para terminar, se pueden anotar los negros esclavos “*tocadores de trompas y clarines*” llamados Luis y Juan. Entre las mujeres, podemos consignar a Melchora Elisalde, “*parda libre*”, de oficio lavandera y limpiadora; y a Petrona del Corro, “*de color moreno libre*”, que tenía “*un horno de adobes de hacer ladrillos*”.

⁵⁸ Recordemos el curioso caso de la libertad de la mulata Cathalina, concedida por el alcalde Alonso García de Zúñiga.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2012), “Escritura y documentos en las Indias del siglo XVII: El papel social de los escribanos”, en SIEGRIST, Nora y ROSAL, Miguel Ángel, *Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afroestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, pp. 245-263.

LUCENA SALMORAL, Manuel (1999), “El derecho de coartación del esclavo en la América Española”, en *Revista de Indias*, v. LIX, nº 216, pp. 357-374.

MOLINARI, Diego Luis (1916), “Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata”, en Facultad de Filosofía y Letras, UBA, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809*), Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. IX-XCVIII.

--- (1944), *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA.

PALERMO, Eduardo R. (2012), “Afro uruguayos: sus caminos en la historia”, en BECERRA, María José *et al.* (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 269-294.

PETIT MUÑOZ, Eugenio; NARANCIO, Edmundo M. y TRABEL NELCIS, José M. (1947), *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ROSAL, Miguel Ángel (2009), *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken.

--- (2015), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año vii, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion15/eh%201502.pdf>

--- (2016a), *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española.

--- (2016b), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año viii, nº 16, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion16/eh1602.pdf>

--- (2016c), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1700-1709). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*,

año viii, nº 17, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion17/eh1715.pdf>

--- (2017a), “Afro-porteños propietarios de inmuebles a fines del siglo XVII-principios del siglo XVIII”, en SECRETO, María Verónica y GOMES, Flávio dos Santos (organização), *Territórios ao Sul: escravidão, escritas e fronteiras coloniais e pós-coloniais na América*, Rio de Janeiro, Viveiros de Castro Editora Ltda., pp. 13-27.

--- (2017b), “Afro-porteños propietarios de inmuebles urbanos en Buenos Aires a principios del siglo XVIII”, en LAMBORGUINI, Eva; MARTINO, María Cecilia y MARTÍNEZ PERIA, Juan Francisco (comps.), *Estudios Afrolatinoamericanos 3. Actas de las Quintas Jornadas del GEALA*, Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 37-49.

--- (2018a), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1710-1719). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año x, nº 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/19/eh1911.pdf>

--- (2018b), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1720-1729). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año x, nº 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/19/eh1912.pdf>

--- (2018c), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1730-1739). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año x, nº 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/19/eh1913.pdf>

--- (2018d), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1740-1749). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año x, nº 19, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/19/eh1914.pdf>

--- (2018e), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1750-1756). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación).

STUDER, Elena F. S. de (1958/1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires; 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica.

Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1750-1756)

operación	sexo		edad	natural / calidad	valor	día	mes	año	fuente	documento
	masculino	femenino								
1	1		40	negro	250	5	1	1750	t. 81, f. 32v.	venta
2	1		16	negro	200	7	1	1750	t. 81, f. 35	venta
3	1		2	negro	80	14	1	1750	t. 81, f. 50v.	carta de libertad
*	4		20	negro	425	13	2	1750	t. 81, f. 107v.	venta
5	1		12	negro	200	13	2	1750	t. 81, f. 109	venta
*	6		32	mulato	200	2	3	1750	t. 81, f. 123	venta
7	1		28	negro criollo	250	4	4	1750	t. 81, f. 178	venta
*	8		15	mulata	305	12	4	1750	t. 81, f. 199v.	venta
9		1	14	negra	220	13	4	1750	t. 81, f. 202	venta
10		1	10	negra	200	17	4	1750	t. 81, f. 208v.	venta
11		1	30	negra	200	17	4	1750	t. 81, f. 209v.	venta
12		1	12	negra	200	23	5	1750	t. 81, f. 255v.	venta
13		1	12	negra	200	25	5	1750	t. 81, f. 257	venta
a	14		24	negra "ladina"	290	10	6	1750	t. 81, f. 265	venta
15		1	15	mulata	350	30	6	1750	t. 81, f. 277v.	venta
16		1	25	negra	250	2	8	1750	t. 81, f. 324	venta
b	17	1	40	negro	350	12	8	1750	t. 81, f. 327	venta
18		1	14	negra	200	7	9	1750	t. 81, f. 360v.	venta
19		1	18	negra	200	9	9	1750	t. 81, f. 362	venta
20		1	12	negra	200	9	9	1750	t. 81, f. 363v.	venta
21		1	20	negra	280	30	9	1750	t. 81, f. 385v.	venta
22	1		30	negro	250	3	10	1750	t. 81, f. 408	venta
23	1		20	negro	210	6	10	1750	t. 81, f. 412v.	venta
24	1		24	negro africano	250	6	10	1750	t. 81, f. 414	venta
* - c	25	1	18	negro	400	19	11	1750	t. 81, f. 509	venta
26		1	10	mulata	260	7	12	1750	t. 81, f. 540	venta
27		1	17	mulata	350	14	12	1750	t. 81, f. 563	carta de libertad
28		1	12	negra	200	11	1	1751	t. 82, f. 50v.,	venta
29		1	15	negra	200	17	1	1751	t. 82, f. 65	venta
30	1		33	negro	250	22	1	1751	t. 82, f. 75	venta
d	31	1	15	negro	200	1	4	1751	t. 82, f. 224v.	venta
e	32	1	35	mulato	250	20	4	1751	t. 82, f. 263	venta
33		1	40	mulata	250					
34	1		7	mulato	170					
*	33	1	24	mulato	300	24	4	1751	t. 82, f. 280	venta
*	34		25	negra	280	5	5	1751	t. 82, f. 301v.	venta
35		1	12	negra	250	22	5	1751	t. 82, f. 329v.	venta
36	1		30	mulato	320	27	5	1751	t. 82, f. 344v.	venta
37		1	20	negra	210	9	6	1751	t. 82, f. 356v.	venta
38		1	20	negra	250	30	7	1751	t. 82, f. 422v.	venta
f	39	1	40	negro	116	2	9	1751	t. 82, f. 494v.	venta
*	40		35	negra	300	6	9	1751	t. 82, f. 499	venta
41		1	15	negra	260	13	9	1751	t. 82, f. 522	venta
g	42		12	negra	150	22	9	1751	t. 82, f. 529v.	venta
43	1		20	negro	250	22	9	1751	t. 82, f. 534v.	venta

	44		1	24	mulata	300	23	9	1751	t. 82, f. 541v.	venta
	45	1		15	negro	280	7	10	1751	t. 82, f. 584v.	venta
	46		1	50	mulata	240	9	10	1751	t. 82, f. 596	venta
	47	1		58	mulato	115	13	10	1751	t. 82, f. 603v.	carta de libertad
	48		1	30	negra	260	5	11	1751	t. 82, f. 651v.	venta
*	49		1	24	mulata	350	19	11	1751	t. 82, f. 678	venta
	50	1		14	negro	250	19	11	1751	t. 82, f. 679v.	venta
	51		1	25	mulata	400	12	1	1752	t. 83, f. 50	carta de libertad
h	52	1		16	mulato	300	11	2	1752	t. 83, f. 94	venta
i	53		1	19	mulata	200	24	2	1752	t. 83, f. 119	venta
	54		1	25	negra	250	26	2	1752	t. 83, f. 121	venta
j	55	1		21	mulato	300	11	4	1752	t. 83, f. 199v.	venta
	56		1	12	negra	200	12	4	1752	t. 83, f. 201	venta
**	57	1		22	negro	300	15	4	1752	t. 83, f. 202	venta
	58	1		10	negro "ladino"	180	21	4	1752	t. 83, f. 214	venta
*	59	1		31	negro africano	400	25	4	1752	t. 83, f. 222	venta
k	60	1		18	mulato	450	13	5	1752	t. 83, f. 262	venta
l	61	1		30	mulato	370	16	5	1752	t. 83, f. 263v.	venta
	62	1		20	negro	330	31	5	1752	t. 83, f. 270v.	venta
	63	1		12	negro	200	20	6	1752	t. 83, f. 284v.	venta
	64		1	30	negra	240	18	7	1752	t. 83, f. 316	carta de libertad
	65	1		14	negro	250	26	8	1752	t. 83, f. 379	carta de capital
		1		22	negro	250					
*	66		1	21	negra	320	31	8	1752	t. 83, f. 385v.	venta
	67	1		14	negro	235	9	9	1752	t. 83, f. 409	venta
	68	1		14	negro	260	9	9	1752	t. 83, f. 410	venta
	69	1		16	negro	240	7	10	1752	t. 83, f. 487v.	venta
	70	1		18	mulato	290	10	10	1752	t. 83, f. 496	venta
	71		1	30	negra	300	20	10	1752	t. 83, f. 515	carta de libertad
m	72	1		20	mulato	350	27	10	1752	t. 83, f. 526	venta
	73		1	18	negra africana	240	11	12	1752	t. 83, f. 588v.	venta
	74	1		20	mulato	300	8	1	1753	t. 84, f. 46	venta
	75	1		28	negro	230	17	1	1753	t. 84, f. 67v.	venta
	76		1	18	negra	225	19	1	1753	t. 84, f. 80	venta
	77		1	24	negra	260	19	1	1753	t. 84, f. 81v.	venta
	78		1	30	negra	250	16	2	1753	t. 84, f. 162v.	venta
*	79	1		30	mulato	350	8	3	1753	t. 84, f. 198v.	venta
n	80	1		20	mulato	270	15	3	1753	t. 84, f. 228	venta
	81	1		24	negro	250	20	3	1753	t. 84, f. 241v.	venta
***	82	1		12	negro	215	23	3	1753	t. 84, f. 248	venta
***	83	1		30	mulato	250	3	4	1753	t. 84, f. 282	venta
	84	1		20	mulato	275	22	5	1753	t. 84, f. 406v.	venta
***	85		1	30	negra	150	15	6	1753	t. 84, f. 458v.	venta
***	86	1		16	mulato	300	11	7	1753	t. 84, f. 509	venta
***	87		1	25	no indica	400	3	9	1753	t. 84, f. 581v.	carta de libertad
***	88		1	16	negra	230	10	9	1753	t. 84, f. 586v.	venta
***	89	1		9	mulato	180	16	10	1753	t. 84, f. 673	venta
***	90	1		16	negro	225	20	10	1753	t. 84, f. 686	venta
***	91	1		28	mulato	270	10	11	1753	t. 84, f. 743v.	venta

***	92	1		38	mulato	300	21	11	1753	t. 84, f. 767	venta
***	93		1	17	mulata	300	21	11	1753	t. 84, f. 769v.	venta
***	94	1		12	negro	135	¿1?	12	1753	t. 84, f. 776	venta
	95	1		14	negro	210	2	1	1754	t. 85, f. 26	venta
	96		1	12	negra	200	2	1	1754	t. 85, f. 27	venta
	97		1	16	negra africana	200	4	1	1754	t. 85, f. 30	venta
ñ	98		1	10	negra africana	225	5	1	1754	t. 85, f. 31v.	venta
o	99		1	30	"de color prieto"	250	15	2	1754	t. 85, f. 115v.	carta de libertad
	100		1	24	negra	300	23	2	1754	t. 85, f. 127	venta
	101		1	25	mulata	200	6	3	1754	t. 85, f. 143v.	venta
	102		1	14	negra africana	200	7	3	1754	t. 85, f. 147	venta
	103	1		20	mulato	323	11	5	1754	t. 85, f. 253	venta
	104	1		8	negro criollo	175	16	5	1754	t. 85, f. 254v.	venta
i	105		1	21	mulata	200	16	5	1754	t. 85, f. 258	carta de libertad
	106		1	40	negra	184	22	5	1754	t. 85, f. 265	venta
	107	1		15	negro	230	27	5	1754	t. 85, f. 270v.	venta
*	108		1	7	mulata	190	6	6	1754	t. 85, f. 277	carta de libertad
	109		1	30	mulata	250	10	6	1754	t. 85, f. 278v.	venta
	110		1	12	negra	180	2	7	1754	t. 85, f. 302	venta
	111	1		23	mulato	300	17	7	1754	t. 85, f. 328v.	venta
	112	1		16	negro	245	27	7	1754	t. 85, f. 344v.	venta
	113		1	14	negra africana	200	12	8	1754	t. 85, f. 363v.	venta
p	114		1	38	negra	150	16	8	1754	t. 85, f. 367	venta
	115	1		22	negro criollo	260	14	9	1754	t. 85, f. 391	venta
q	116		1	30	mulata	380	18	9	1754	t. 85, f. 401v.	venta
	117	1		24	negro	300	12	10	1754	t. 85, f. 437v.	venta
	118	1		12	negro	212	4	11	1754	f. 85, f. 464	venta
	119	1		25	negro	307	4	11	1754	f. 85, f. 465	venta
	120		1	8	negra	150	5	11	1754	t. 85, f. 468	venta
	121	1		12	negro	190	8	11	1754	t. 85, f. 472v.	venta
	122	1		15	negro	250	14	11	1754	t. 85, f. 477v.	venta
	123	1		12	negro	190	5	12	1754	t. 85, f. 495	venta
	124		1	30	negra	300	23	12	1754	t. 85, f. 518v.	venta
	125		1	16	negra	228	2	1	1755	t. 86, f. 26	venta
	126	1		14	negro	200	3	1	1755	t. 86, f. 27	venta
	127	1		14	negro	190	7	1	1755	t. 86, f. 32	venta
r	128	1		30	mulato	400	13	1	1755	t. 86, f. 42	venta
	129	1		20	mulato	290	13	1	1755	t. 86, f. 44	venta
	130		1	22	negra	300	21	1	1755	t. 86, f. 59	venta
*	131		1	30	negra ladina	300	6	2	1755	t. 86, f. 84v.	venta
	132		1	20	negra	250	8	2	1755	t. 86, f. 91	venta
	133		1	13	negra	170	10	2	1755	t. 86, f. 92	venta
	134		1	30	negra	250	10	3	1755	t. 86, f. 109	venta
	135		1	18	negra africana	195	9	6	1755	t. 86, f. 184	venta
	136		1	18	mulata	400	12	6	1755	t. 86, f. 186v.	carta de libertad
	137	1		18	mulato	300	19	7	1755	t. 86, f. 216	venta
	138	1		15	negro	200	19	7	1755	t. 86, f. 231	venta
	139	1		24	negro	220	7	8	1755	t. 86, f. 239	venta
	140		1	20	negra	200	19	8	1755	t. 86, f. 252v.	venta
	141		1	16	negra criolla	300	1	10	1755	t. 86, f. 287v.	carta de dote

			1	5	negra criolla	180							
			1	15	negra <i>ladina</i>	300							
		1		15	negro <i>ladino</i>	270							
		1		15	negro <i>ladino</i>	270							
	142		1	30	negra	280	14	10	1755	t. 86, f. 301		venta	
	143	1		13	mulato	125	27	10	1755	t. 86, f. 309		tasación	
		1		4	negro	70							
		1		15	mulato	180							
	144	1		20	negro	280	12	12	1755	t. 86, f. 356		venta	
	145	1		30	mulato	280	9	1	1756	t. 87, f. 37		venta	
s	146	1		35	mulato	425	14	1	1756	t. 87, f. 46v.		venta	
	147		1	20	negra	300	27	2	1756	t. 87, f. 107		venta	
	148	1		25	mulato	250	13	3	1756	t. 87, f. 128v.		venta	
	149	1		26	mulato	350	18	6	1756	t. 87, f. 225v.		venta	
	150	1		13	mulato	240	15	10	1756	t. 87, f. 353v.		venta	
t	151	1		38	mulato	300	3	11	1756	t. 87, f. 272v.		venta	
esclavos		85	75			40435							
						precio promedio			253				

Observaciones

*	Precio: libre de alcabala y escritura.
**	Precio: libre de alcabala.
***	Escritura parcialmente ilegible.
a	Precio: el vendedor abona la alcabala, y el comprador, la escritura.
b	Precio: 300 pesos de contado; 50 pesos a un mes.
c	Esclavo " <i>de oficio barbero, y peluquero</i> ".
d	En el fin de la escritura se indica que el precio de la venta era de 250 pesos.
e	Esclavo " <i>oficial de zapatero, [...] el cual es enfermo del pecho</i> ".
f	Precio: 104 pesos " <i>dobles</i> "; en total -104 ps. + 12% del " <i>premio</i> "- son 116,48 pesos " <i>sencillos</i> ".
g	Esclava " <i>enferma de mal de orina</i> ".
h	Esclavo " <i>aprendiz de zapatero</i> ".
i	Esclava que " <i>no ha de poder ser vendida en más cantidad que la de los dichos doscientos pesos</i> ".
j	Esclavo " <i>natural</i> " de Corrientes.
k	Esclavo " <i>peluquero</i> ".
l	Esclavo " <i>oficial de albañil</i> ". Precio: a pagar en seis meses; cancelación: 22-2-1753.
m	Esclavo " <i>de oficio sastre</i> ".
n	Precio: a pagar en tres meses; cancelación: 13-11-1753.
ñ	Esclava " <i>ladina</i> ".
o	Precio: 180 pesos de contado, y 70 pesos pagar en ocho meses; cancelación: 23-10-1754.
p	Precio: a pagar en un año; cancelación: 29/10/1757.
q	Devolución de la esclava: 12/4/1755.
r	Esclavo " <i>maestro albañil</i> ".
s	Esclavo " <i>maestro de herrero</i> ".
t	Esclavo que ha " <i>hecho fuga</i> " hacia Santa Fe.

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos, IX-49-2-4, Legajo 4008, tomo 81: 1750.
 IX-49-2-5, Legajo 4009, tomo 82: 1751.
 IX-49-2-6, Legajo 4010, tomo 83: 1752.
 IX-49-2-7, Legajo 4011, tomo 84: 1753.
 IX-49-2-8, Legajo 4012, tomo 85: 1753-1754.
 IX-49-2-9, Legajo 4013, tomo 86: 1755.
 IX-49-3-1, Legajo 4014, tomo 87: 1756.

21	1		20	negro	300	22	12	1755	t. 86, f. 365v.	venta	Joseph Herrera	Francisco de Alcalá Rola
		1	16	negra								
22		1	<i>no indica</i>	negra	850	14	8	1756	t. 87, f. 261v.	capital	Domingo Alonso de Lajarrota	
	1		<i>no indica</i>	negro								
	1		<i>no indica</i>	negro								
23	1		<i>no indica</i>	negro	660	13	12	1756	t. 87, f. 411	capital	Joseph Ignacio de Andrade	
	1		<i>no indica</i>	negro								
		1	<i>no indica</i>	negra								

Observaciones

*	Precio: libre de alcabala y escritura.
**	Escritura parcialmente ilegible.
a	Familia Mulata; esclavo " <i>oficial de zapatero, [...] el cual es enfermo del pecho</i> ".
b	Padre e hijo.
c	Esclavos " <i>tocadores de trompas y clarines</i> ".
d	Madre e hija.
e	Hermanas.
f	Matrimonio.